

Z

CAJA No. 207
DIGITALIZACIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Oficio No. SC.UJ.P.2010.

12 MAY 2010

1826

Señor
Rodrigo Medranda Silva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES JUARMED S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación, ingresada en esta Intendencia con trámite No.1012 el 26 de abril del año en curso, referente a la transferencia de acciones de la compañía CONSTRUCCIONES JUARMED S.A., se observa lo siguiente:

En la compañía de su representación queda con un solo accionista y de acuerdo con las reformas a la Ley de Compañías, instrumentadas mediante el Art. 68 de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial N° 196 de 26 de enero del 2006, las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, anónimas o de responsabilidad limitada, cuyas acciones o participaciones estuvieren concentradas en una sola persona jurídica, deberán aumentar su número de accionistas o socios al mínimo legal establecido, en orden a lo dispuesto en los Arts. 147, inciso segundo, 361, numeral 8 y 367, inciso segundo, reformados de la Ley de Compañías, en el plazo de seis meses contados desde la expedición de la Ley.

El incumplimiento de lo indicado, por parte de las compañías inmersas en los casos precedentemente señalados, será causal de disolución de pleno derecho, según el inciso segundo del Art. 367 reformado de la Ley de Compañías y el tercer inciso de la Disposición Transitoria.

Atentamente,


Ab. Mario Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MSS/rao
2010-05-10
Trámite: 1012 / 26-04-2010
Exp. 96462

Unipersonal

1012

Sra. MARCELA ZAMORA
P.F. VISTORRE IN INFORMAC
7 de su ASESORIA
RECIBIDA EN 2010 9e
ENTRIS M
28.04.2010

Portoviejo, Abril del 2010

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.-

De mi consideración:

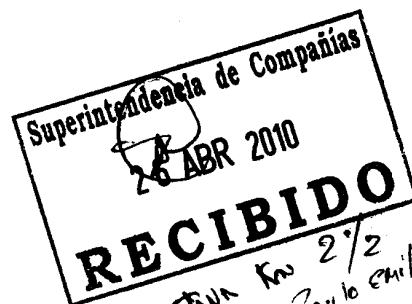
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
ARANGO MEDRANDA MARIA SALOME	1312865122	MEDRANDA SILVA RODRIGO ALEXIS	1307852713	80.00

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 1.00 dólares cada una.

Atentamente,

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



MA SANTANA Km 2 1/2
El Cusibito. Páulo Emilio Nájera
Frente CRIPPA NÚMERO 1055 Páulo
Gustavo JOAQUÍN
96462
651583

Portoviejo, Abril del 2010

Señor

Rodrigo Medranda Silva

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

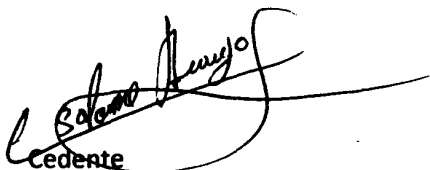
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 80 acciones que tengo en la compañía JUARMED, del valor de \$ 1 dólar cada una, a favor del Sr. Rodrigo Alexis Medranda Silva con cedula N° 1307852713, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

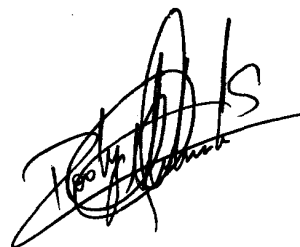
Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Cedente

C.C. 1312865122



Cesionario

C.C. 1307852713